



# Resolución Directoral

Nº 231 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 07 SET. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2015/CA de fecha 28 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

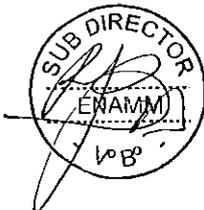
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Acoadémicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a los establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, modificado con Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 octubre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para declarar expedito al graduando y sustentar la tesis para optar el Grado correspondiente y designar su Jurado Evaluador;

Que, mediante Memorándum Nro. 078-2015/POST de fecha 17 de agosto del 2015, el Director Académico (e) de Postgrado eleva los expedientes de los egresados que requieren la Designación de Jurados, fecha y hora para la sustentación de Tesis para el Título Profesional correspondiente, los mismos que han cumplido con las exigencias establecidas;

Que, en tal sentido es pertinente, designar a los Jurados evaluadores para la sustentación de las tesis de los Maestrías Carlos Daniel CAMINO Darcourt, Jorge Luis MONTENEGRO Pino y Roberto Angel CASTILLO Fiestas, titulada "La implementación del sistema de tráfico de buques en el puerto del Callao", constituido por el Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde, los Magísteres Jorge CONTRERAS Rivas, Luis Alberto PARIONA García, José Antonio BEGAZO Bedoya, Franco FLORIS Rabanal y Alejandro SOLOGUREN Hernández (Suplente), así como el establecimiento de fecha y hora para las Sustentaciones de las tesis.

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** expeditos a los Maestristas Carlos Daniel CAMINO Darcourt, Jorge Luis MONTENEGRO Pino y Roberto Angel CASTILLO Fiestas para sustentar la tesis titulada "La implementación y modernización del sistema de tráfico de buques en el puerto del Callao".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** y conformar el Jurado Evaluador de la tesis citada en el ítem precedente, quedando como sigue:

- Dr Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Presidente
- Mag. Luis Alberto PARIONA García
- Mag. José Antonio BEGAZO Bedoya
- Mag. Franco FLORIS Rabanal
- Mag. Jorge CONTRERAS Rivas
- Mag. Alejandro SOLOGUREN Hernández (Suplente)

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la fecha y hora de sustentación siguiente:

DIA	Viernes 11 Setiembre 2015
HORA	11.00 am.
LUGAR	Post Grado - ENAMM

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

